

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Ver. Número Interno: 21-36464

Código de generación: 1342E7AE-2B84-450E-9C98-89BB2C7A5676

Número de control: DTE-03-B004P001-000000000005378

Sello de recepción: 2025B02170FBFFB74E02A0AD9E5EB926BBFFTZN0

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, Distrito de San Salvador, SAN

SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22400621

Tipo de establecimiento: Bodega

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2025-09-26 10:53:39

RECEPTOR

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, SAN SALVADOR OESTE, SAN

SALVADOR

Teléfono: Correo:

50322143315 finoxsol@iccuscatlan.com

Orden de Código de Localidad venta: Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ 01010 25 16941 Compra: Cliente: ALVARADO

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas	
1	30.00	2150702	Unidad	Electrodo tugsteno 3/32plgs. ceriado wc332x7	\$5.0900	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$152.70	
2	15.00	2419103	Unidad	Tapon corto para antorcha tig wp-17/18/26 57y04	\$2.0200	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30.30	
3	15.00	2418309	Unidad	Collet std. 3/32plgs. para antorcha tig wp-17/18/26 10N24	\$1.1100	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16.65	
						Sun	na de ventas:	\$0.00 \$0.00		\$199.65	
								Sumatoria de ventas:		\$199.65	
								Impuesto al Valor Agregado		\$25.95	
								Sub-Total:		\$225.60	
								I۱	\$0.00		
								IV	\$0.00		
								Rete	\$0.00		
								Monto total de la	\$225.60		
								Total otros montos	\$0.00 \$225.60		
								Total a pagar:			

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el projetario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: doscientos veinticinco dólares con sesenta centavos Condición de la operación: A crédito

Observaciones: REFACT 21-36159

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: